

... en su tierra, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose el procedimiento se la acepta a trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento rendido por la Actora, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio

... en su tierra, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose el procedimiento se la acepta a trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento rendido por la Actora, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio

DIVORCIO DE ACUERDO AL ART. 109-INCISO 2-CAUSAL No. 11 DEL CODIGO CIVIL. JUICIO VERBAL SUMARIO CAUSA: 259-2001 ACTOR: SEGUNDO MALES LIMAI-CO

RAMILLO MONCAYO JUICIO DE DIVORCIO NRO. 603-2001-AVA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 109, CAUSAS TERCERA Y DECIMA PRIMERA, DEL CODIGO CIVIL VIGENTE CUANTIA: INDETERMINADA

Dr. Jorge Coronel Tapia Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla Judicial, para posteriores notificaciones. Dr. Jorge Palacios H.

deron DEMANDADO: Nerie Eleuterio Chantala Ojeda JUEZA: Dra. Beatriz Suárez SECRETARIA: Alicia Guerrón Salazar TRAMITE: Verbal Sumario

mero de la Causal Onceava del Código Civil (Verbal Sumario). Cuantía Indeterminada. Defensor: Dr. Polvino Ballester. Quito. Casillero Judicial No. 942. Juicio Nro. 465 del año 2001. J.C.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 30 Agosto 2001. Las 10H15 - VISTOS. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de forma previstos por la Ley, dese a trámite verbal sumario solicitado en consecuencia, cítese al demandado señor Armando Bolívar Velastegui. Tráese de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que la accionante ha manifestado que le es imposible determinar la individualidad o residencia de aquél, en uno de los períodos de mayor circulación que se editan en el Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese a los autos los documentos aparecidos. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la accionante. NOTIFIQUESE. - f) Dr. Vicente Sylvia Vizcarrá

Lo que comunico a Ud para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Hay un sello SECRETARIO JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA 15/11/01 10:14 P.M.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR DIEGO TEODORO CORDOVA ORELLANA EXTRACTO ACTOR LAURA DE LAS MERCEDES NARANJO CABRERA DEMANDADO DIEGO TEODORO CORDOVA ORELLANA JUICIO DE DIVORCIO NRO. 603-2001-AVA. CON FUNDAMENTO EN LA CAUSAL TERCERA DEL ARTICULO 109 Y SIGUIENTE DEL CODIGO CIVIL CUANTIA INDETERMINADA. PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, 24 de septiembre del 2001. EXTRACTO CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO No. 1891-2001 ACTOR: HNA. PETRONA DE JESUS IDROVO ESPINOZA MENORES: LENIN MAURICIO Y MYRIAM JOAQUINA VILLAREAL PEREZ. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 24 de septiembre del 2001. Las 09H00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR DIEGO TEODORO CORDOVA ORELLANA EXTRACTO ACTOR LAURA DE LAS MERCEDES NARANJO CABRERA DEMANDADO DIEGO TEODORO CORDOVA ORELLANA JUICIO DE DIVORCIO NRO. 603-2001-AVA. CON FUNDAMENTO EN LA CAUSAL TERCERA DEL ARTICULO 109 Y SIGUIENTE DEL CODIGO CIVIL CUANTIA INDETERMINADA. PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, a 12 de noviembre del 2001. Alartamiento. DR. GONZALO IRIGROYEN DEL POZO PRESIDENTE TMP-1 Hay un sello 11/2019044 a.c.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, a 24 de septiembre del 2001. EXTRACTO CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO No. 1891-2001 ACTOR: HNA. PETRONA DE JESUS IDROVO ESPINOZA MENORES: LENIN MAURICIO Y MYRIAM JOAQUINA VILLAREAL PEREZ. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 24 de septiembre del 2001. Las 09H00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, a 24 de septiembre del 2001. EXTRACTO CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO No. 1891-2001 ACTOR: HNA. PETRONA DE JESUS IDROVO ESPINOZA MENORES: LENIN MAURICIO Y MYRIAM JOAQUINA VILLAREAL PEREZ. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 24 de septiembre del 2001. Las 09H00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, a 24 de septiembre del 2001. EXTRACTO CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO No. 1891-2001 ACTOR: HNA. PETRONA DE JESUS IDROVO ESPINOZA MENORES: LENIN MAURICIO Y MYRIAM JOAQUINA VILLAREAL PEREZ. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 24 de septiembre del 2001. Las 09H00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, a 24 de septiembre del 2001. EXTRACTO CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO No. 1891-2001 ACTOR: HNA. PETRONA DE JESUS IDROVO ESPINOZA MENORES: LENIN MAURICIO Y MYRIAM JOAQUINA VILLAREAL PEREZ. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 24 de septiembre del 2001. Las 09H00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, a 12 de noviembre del 2001. Alartamiento. DR. GONZALO IRIGROYEN DEL POZO PRESIDENTE TMP-1 Hay un sello 11/2019044 a.c.



TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Quito, a 24 de septiembre del 2001. EXTRACTO CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO No. 1891-2001 ACTOR: HNA. PETRONA DE JESUS IDROVO ESPINOZA MENORES: LENIN MAURICIO Y MYRIAM JOAQUINA VILLAREAL PEREZ. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 24 de septiembre del 2001. Las 09H00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente

TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Quito, a 24 de septiembre del 2001. EXTRACTO CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO No. 1891-2001 ACTOR: HNA. PETRONA DE JESUS IDROVO ESPINOZA MENORES: LENIN MAURICIO Y MYRIAM JOAQUINA VILLAREAL PEREZ. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 24 de septiembre del 2001. Las 09H00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente

TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Quito, a 24 de septiembre del 2001. EXTRACTO CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO No. 1891-2001 ACTOR: HNA. PETRONA DE JESUS IDROVO ESPINOZA MENORES: LENIN MAURICIO Y MYRIAM JOAQUINA VILLAREAL PEREZ. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 24 de septiembre del 2001. Las 09H00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AS-DOMUS C.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA AS-DOMUS C.A. aumentó su capital en US\$ 1.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4991 de 18 OCT. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000,00 está dividido en 2.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 18 OCT. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

110856/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGENIERA DE REFRIGERACION INFRI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INGENIERA DE REFRIGERACION INFRI CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 840 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio del 2001 y el 22 de octubre del mismo año. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5414 de 13 NOV. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000,00 está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 13 NOV. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

1910855/A.P.

15 NOV. 2001